



QUILMES, 10 JUN 2008

VISTO el Expediente N° 827-0371/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las contrataciones emergentes de la ejecución de los Proyectos denominados "Haciendo Historia" y "Difusión y Defensa de los Derechos Humanos", realizados en el marco de los convenios aprobados entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que resulta procedente realizar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de los señores Chamorro Rolando, DNI N° 25.877.344 y Guimaraes Alejandro, DNI N° 29.697.606.

Que del mismo modo, corresponde realizar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Servicios Temporarios Docentes, de la señora Gisella Poggi, DNI N° 22.355.938.

Que a fs. 26 consta la imputación presupuestaria para afrontar las contrataciones en cuestión.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Locación de Obra, de los contratistas según la nómina que se detalla en el Anexo I de la presente, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en los respectivos contratos y que se suscribieron a tal efecto, con copia obrante a fs.16, 18, 19 y 21 del Expediente citado en el Visto, por un monto que asciende a la suma total de PESOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$21.400,00).

00474



ARTÍCULO 2º: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Servicios Temporarios Docentes, de la señora Gisella Poggi, DNI N° 22.355.938, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en los contratos suscriptos a tal efecto, con copia obrante a fs. 17 y 20 del Expediente citado en el Visto, por un monto total de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$10.200,00).

ARTÍCULO 3º: Autorizar los pagos que demande el cumplimiento de los contratos aprobados en los artículos precedentes, según lo estipulado en la cláusula cuarta y/o segunda de los mismos.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ
ea

RESOLUCIÓN (R) N°: 00474

Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



ANEXO I

Contratos de Locación de Obra

Apellido y nombre	DNI N°	Área	Monto de los Contratos
Guimaraes, Alejandro	29.697.606	Locación de Obra	\$7.000,00
Chamorro, Alejandro	25.877.344	Locación de Obra	\$ 14.400,00
TOTAL			\$ 21.400,00



ANEXO RESOLUCIÓN (R) N°: 00474

Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel B. Gomez
Revisor
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES